



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

Colegio Público de Infantil y Primaria El Quiñón

C/ Zurbarán, 10 - 45224 – Toledo
Telf. 911 37 01 50 – mail. 45011951.cp@edu.jccm.es



ÍNDICE

0.INTRODUCCIÓN.....	2
1.DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES	4
1.1. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro.	
1.2. Descripción de las características del entorno social y cultural del alumnado.	
1.3. Respuestas educativas desde el Centro.	
2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO	8
2.1. Principios educativos que guían la convivencia.	
2.2. Valores que guían la convivencia.	
3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	13
3.1. Oferta de enseñanzas del centro.	
3.2. Objetivos generales. Adecuación al alumnado y al contexto.	
3.3. Adecuación de las Programaciones Didácticas.	
3.4. Objetivos de la Educación Infantil.	
3.5. Objetivos de la Educación Primaria.	
3.6. Áreas de Educación Infantil.	
3.7. Áreas de Educación Primaria.	
3.8. Idioma en el que se Imparten las Enseñanzas en el Centro.	
3.9 Enseñanza de la Religión.	
4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.....	20



4.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.	
4.2. Orientación y tutoría.	
5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	31
5.1. Colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes.	
5.2. Colaboración y coordinación con los servicios e instituciones del entorno.	
6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	32
7. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.....	33
8. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....	35
9. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	38
10. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.....	41
11. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....	42
12. ANEXOS	43



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

El Proyecto Educativo respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Proyecto Educativo es una práctica de participación y democracia. Se elabora de forma conjunta en un proceso de colaboración, en el cual surge el sentido de comunidad, se comparten ideas, deseos, problemas e intereses.

Sus cualidades principales son las siguientes: debe ser útil, abierto, participativo, motivador, consensuado, democrático, global, realista, debe expresar la identidad, voluntad, organización y gobierno, y ser un compromiso de toda la comunidad educativa.

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El Proyecto Educativo se organiza conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha:

- a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.
- d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- e. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.



- f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- g. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.
- h. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.
- i. La definición de la jornada escolar del centro.
- j. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- k. La oferta de los servicios educativos complementarios.

Y se sustenta principalmente en el siguiente marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la organización y la evaluación del alumnado en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 2/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Partiremos de un análisis de nuestro colegio, del entorno social y de los medios con los que contamos, para crear un documento que sea un referente básico que sirva de guía para una labor educativa global que implique a alumnos, docentes y familias; trabajando en conjunto para conseguir el objetivo de alcanzar la formación integral de los alumnos.

El Proyecto Educativo incluye también las Programaciones Didácticas, la Propuesta Curricular y las Normas de Convivencia y Organización del Centro.



1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

1.1. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro.

Situado en la comarca de la Sagra, Seseña es el cuarto municipio con más población de la provincia de Toledo, con 21.121 habitantes, según el último informe del Instituto Nacional de Estadísticas del 2014. Limita con la Comunidad de Madrid y está situado a 36 km del centro de Madrid, la urbanización del Quiñón, en la que nos encontramos se encuentra a 32 km y la capital toledana se encuentra a unos 50 km de distancia por lo que su ubicación geográfica es ideal en cuanto a comunicaciones.

Esta situación geográfica hace que el municipio tenga unas características peculiares en cuanto a movilidad de población y a características de la misma.

Desde un punto de vista de ocupación del término municipal, la localidad de Seseña tiene una configuración dispersa con cuatro núcleos de población:

- Seseña "Viejo". Es el núcleo histórico del municipio, donde se encuentran ubicados un CAI municipal, y dos de carácter privado. Tres CEIPs, "Gabriel Uriarte", "Sisius" y "Juan Carlos I", cuyos alumnos están adscritos al I.E.S. "Margarita Salas".
- Seseña Nuevo. Núcleo situado al este del anterior, unido con aquel por un polígono industrial, y limitando al este con la A-4. En este núcleo se encuentra el CAI "Burbujas", de carácter municipal, y otros privados como "El bosque Encantado", el CEIP "Fernando de Rojas" y el I.E.S. "Las Salinas".
- "Vallegrande". Núcleo residencial al este de la A-4, vía que separa, por tanto, este núcleo de Seseña Nuevo. Aquí está situado el CEIP "Gloria Fuertes". Los alumnos tienen como IES de referencia "Las Salinas".
- "El Quiñón". Macrounificación donde se sitúa nuestro centro, el CEIP "El Quiñón", cuyo IES de referencia será también "Las Salinas" y dos CAIs de carácter privado.

Consideramos que la situación de este centro educativo es singular por las particularidades que presenta:

La llegada masiva de alumnos procedentes de diferentes colegios, de diferentes regiones y de diferentes países.

La heterogeneidad de los grupos como consecuencia de la situación anterior.

La plantilla de nuevos profesores cambia mucho de año en año.

La situación actual de crisis económica que hace que muchas familias se queden sin trabajo.



La urbanización Francisco Hernando conocida como "EL QUIÑÓN" cuenta con alrededor de 7.400 habitantes censados, existen unas 5.100 viviendas construidas. La población está en constante crecimiento debido a varias razones:

- Su situación geográfica.
- Buena comunicación a través de la autovía A4 y la radial.
- El precio de la vivienda es más barato que en las zonas limítrofes de Madrid y existe mucha oferta, tanto para la venta como para el alquiler, predominando este último.

Recursos de la zona.

Debemos de tener en cuenta que el colegio del Quiñón se encuentra a cinco kilómetros del centro del pueblo.

- Ayuntamiento: Financia las actividades extraescolares que se desarrollan en el centro como complemento a la jornada lectiva, colabora en las actividades programadas con motivo de las diferentes Fiestas (Navidad, Carnaval y Fin de curso). Colabora en los arreglos del Centro.
- Concejalía de Educación, Cultura y de Deportes: En los últimos años ha habido una mejora importante en las infraestructuras de los edificios destinados al desarrollo de actividades culturales. Por otro lado, al disponer los Centros Educativos de pabellones polideportivos y pistas de deporte exteriores, se ha podido ampliar la oferta deportiva en todo el municipio.
Entre otras, existe la siguiente oferta cultural: informática, inglés, Escuela de adultos, pintura, fotografía digital, danza, biblioteca de adultos e infantil, escuela de música, Internet gratuito en el aula de informática, ajedrez... Además, tanto en el horario lectivo como en el de ocio, se promueven otro tipo de actividades: teatro, concursos, animaciones a la lectura, conciertos, cine...
- Biblioteca Municipal: Existen varias una en Seseña Viejo, otra en Seseña Nuevo y otra que se encuentra en nuestro colegio, que se utiliza en horario extraescolar.
- Asociación de padres y madres: Nos ayudan a realizar numerosas actividades en el Centro, prestando su ayuda y su tiempo.

1.2. Descripción de las características del entorno social y cultural del alumnado.

Los habitantes de Seseña provienen en su gran mayoría del sur de Madrid, con respecto al colectivo de inmigrantes que alcanzan un porcentaje alto, destaca un mayor número de personas procedentes de Hispanoamérica, seguido de los procedentes de los Países del Este y norte de África.



Una de las consecuencias de las características de esta población es la pérdida de algunos valores tradicionales de un pueblo, convirtiéndose en un ente en constante crecimiento pero sin identidad.

El mayor número de personas que viven en El Quiñón, se corresponde con un nivel de estudios primarios. En el momento actual hay mucho paro lo que hace que la movilidad de las familias aumente.

La población de Seseña se dedica en un amplio porcentaje a actividades relacionadas con el sector secundario, cuyo desarrollo en la zona de la Sagra norte y en el sur de Madrid tiene como consecuencia directa en nuestro entorno los siguientes condicionantes:

- Una oferta laboral en este sector, lo que incide en la poca motivación para el estudio de los alumnos. Sin embargo, no existe una oferta educativa de formación profesional acorde con la oferta laboral.
- Una ausencia prolongada del domicilio familiar por parte de muchos padres y madres que desarrollan su trabajo fuera de Seseña, en municipios del entorno y, sobre todo, de Madrid.

El crecimiento tan acelerado de la población no se ve acompañado de un desarrollo de infraestructuras y servicios a un ritmo similar,

Con respecto al alumnado es muy heterogéneo, en el que destaca la diversidad, concepto que pretende abarcar la variedad, multiplicidad, pluralidad y complejidad del mismo. A las naturales diferencias individuales y a las desigualdades hay que añadir situaciones de desventaja socioeconómica y cultural asociadas a la pertenencia a grupos desfavorecidos, a la inmigración o a la situación económica actual.

Esta heterogeneidad da lugar a la convivencia diaria en nuestro Centro de un número elevado de alumnos y alumnas, con una serie de características comunes y habituales en la actualidad: son niñas y niños abiertos y sociables, que valoran poco el esfuerzo personal y que muestran una notable dependencia de las nuevas tecnologías y los medios informáticos, aunque eso en pocos casos se traduce en un mejor rendimiento escolar.

La mayoría de alumnos no posee hábitos ni técnicas de estudio que les facilite un aprendizaje autónomo, también se ha detectado muy poca dedicación a los trabajos escolares en su casa fuera del horario lectivo.

Existen familias no han responden a las demandas o recomendaciones que desde el Centro se les hace, desatendiendo, de alguna manera, sus atenciones en la educación de sus hijos.

También tenemos un número (cada vez mayor) de familias desestructuradas (divorcios, tutelas compartidas, separación de parte de la unidad familiar, agrupamientos entre familias...).

Otro grupo de familias, por las condiciones de trabajo de los padres y otras circunstancias familiares, creemos que no realizan ningún tipo de seguimiento de cómo emplean sus hijos el tiempo libre, ni del tiempo que dedican al estudio o a actividades escolares.



Por otro lado tenemos a un grupo de alumnos que poseen unos hábitos adecuados de estudio así como un seguimiento normalizado por parte de sus familias.

En la diversidad de nuestro Centro, encontramos un gran número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el Centro está regulado el sistema de apoyos, que se realizan en las áreas instrumentales, tanto por parte de los profesores especialistas PT y AL, como del resto del profesorado en sus horas de libre disposición.

Se ha favorecido la revisión y derivación de alumnos/as que presentaban dificultades de aprendizaje, habiendo una mayor una gran coordinación y asesoramiento por parte del Orientador y profesores de AL. y PT., hacia los tutores y/o profesores especialistas, para paliar esta situación.

Por otro lado, hay que destacar de forma muy positiva los días de asistencia al Centro del PTSC, que rentabiliza el trabajo de este profesional tanto en lo referente a las coordinaciones con el resto del profesorado, como en la atención al alumnado y familias.

1.3. Respuestas educativas desde el centro.

El CEIP. "El Quiñón" comenzó a funcionar en el curso 2008-2009. El Centro se construye para línea 2 en Educación Primaria y de línea 2 en Educación Infantil.

Actualmente cuenta con 5 líneas en Infantil, 4 líneas en 1º, 3º y 4º de Primaria, 3 líneas de 2º, 5º y 6º de Primaria. En el curso escolar 2017-2018 escolariza en torno a 850 alumnos y cuenta con 15 unidades en Educación Infantil y con 21 unidades en Educación Primaria.

El Centro se encuentra en un edificio principal dividido en tres "alas" una para la etapa de Infantil y otras dos para la etapa de Primaria y 17 aulas prefabricadas, mitad para Infantil y la otra mitad para Primaria.

Además cuenta con los siguientes espacios: Biblioteca, Comedor con cocina, 2 salas Althia, tutorías, 2 aulas de PT., 1 aula de AL. y un aula para Orientación y PTSC.

Como zonas de recreo tiene dos patios en la zona de Primaria, uno para los tres primeros niveles, otro más extenso para los niveles superiores y un patio para Educación Infantil, además de los patios individuales por clase.

También contamos con una pista polideportiva y un pabellón cubierto.

Las respuestas a la diversidad cultural y social de nuestro Centro, se integran de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado, porque todo él es diverso.

Los principios básicos que determinan estas respuestas son el de heterogeneidad (el agrupamiento básico es esencialmente heterogéneo) y el de normalización (el proceso de enseñanza-aprendizaje se produce principalmente en entornos normalizados).



Debemos ser lo suficientemente flexibles para adaptarnos a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que nos encontramos así como a las situaciones escolares y familiares particulares que presentan nuestros alumnos/as.

Además, como referencia de las actuaciones que el centro lleva a cabo diariamente se establecen los siguientes aspectos:

- Somos un Centro público, libre y democrático.
- Somos un Centro laico, pluralista e integrador. Desde todas las áreas se respetará la igualdad de derechos del alumnado sin tener en cuenta el origen, creencias políticas, religiosas, etc... y respetando todo tipo de discriminación. También se respetará la libertad de expresión dentro del respeto hacia las actitudes democráticas y hacia los demás.
- Somos un centro aconfesional: Se respetarán las distintas opciones religiosas de nuestros alumnos/as.
- Deseamos alcanzar el equilibrio emocional de las personas para su formación integral. Trabajaremos para el desarrollo global de todos los ámbitos de desarrollo del alumno, incidiendo en el desarrollo de la competencia emocional.
- Asumimos la coeducación como una educación igualitaria para todos sin discriminación de sexos, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsamos la participación crítica y responsable del alumnado con un estilo de trabajo basado en el diálogo, la participación y el consenso.
- Asumimos la coordinación y el trabajo en equipo como base para llevar a cabo tanto el proceso de Enseñanza/Aprendizaje como la acción tutorial.
- Estableceremos un equilibrio metodológico tomando acuerdos precisos que favorezcan una línea de Enseñanza/Aprendizaje clara y concisa.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

2.1. Principios educativos que guían la Convivencia.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa se establecen los principios por los que todos los centros educativos españoles deben guiarse para conseguir los objetivos y fines de la educación.

PRINCIPIOS

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales,



culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

FINES

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.



- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

En nuestro centro, basándonos en los mencionados principios educativos, se han propuesto los siguientes como base para una educación integral y global del alumnado, así como para una adecuada puesta en práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje:

Educar para vivir en sociedad armónicamente:

Educando en el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa, sin importar su origen, lugar de procedencia, creencia, sexo, diferencias físicas o psíquicas.

Fomentando las actitudes de solidaridad y ayuda mutua.

Promoviendo actividades que impliquen la participación conjunta de todos los miembros de la comunidad escolar.

Animando a la participación activa.

Elaborando de manera consensuada entre los diferentes sectores las normas de funcionamiento del centro.

Divulgando adecuadamente estas normas.

Concienciando a todos de la importancia de su aceptación y cumplimiento, adoptando estrategias para prevenir y resolver conflictos.



Concienciando y sensibilizando a la comunidad educativa en la necesidad de mantener limpio el Centro y su entorno inmediato.

Educación para vivir en democracia:

Desarrollando un espíritu crítico.

Creando opiniones propias.

Escuchando y respetando las ideas diferentes.

Asumiendo los acuerdos tomados en los grupos y participando activamente en el éxito de las tareas.

Fomentar el desarrollo personal:

Aprendiendo a aceptarse a sí mismo.

Desarrollando un espíritu de superación.

Asumiendo la responsabilidad de sus propios actos.

Orientando al alumno para que encauce adecuadamente sus intereses y capacidades.

Promoviendo el aprendizaje permanente dentro de la comunidad educativa.

Propiciar hábitos de trabajo:

Promoviendo el aprendizaje autónomo.

Valorando las respuestas creativas.

Desarrollando actitudes de curiosidad e interés por el aprendizaje.

Valorándole el esfuerzo personal.

Enseñándole a sentirse satisfecho por la tarea bien hecha.

Facilitar mecanismos que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades:

Respetando los diferentes ritmos de aprendizaje.

Procurando los recursos necesarios para favorecer la inclusión.

Impulsando la participación de todos los alumnos en las actividades del Centro evitando la discriminación por razones de tipo económico, cultural, social, de sexo o minusvalía física o psíquica de cualquier género.

Potenciar e integrar los recursos del Centro y de su entorno:

Facilitando el uso de las T.I.C.

Incluyendo de manera sistemática en las programaciones de aula actividades que requieran su uso.



Propiciando la participación en cursos de conocimientos básicos y ampliándolos en cursos sucesivos.

Favorecer la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del Centro:

Estableciendo los cauces adecuados de comunicación.

Informando a las familias de los asuntos de interés del Centro.

Participando en el Consejo Escolar.

Participando en los programas institucionales del Centro.

Formando parte en las actividades del A.M.P.A. del Centro.

Reconocer y valorar la función docente:

Apoiando la labor del profesor en casa desde las familias.

Reconociendo la repercusión de esa labor sobre sus hijos.

Favorecer y apoyar las iniciativas del profesorado tendentes a la investigación, experimentación e innovación educativa.

Fomentar la valoración del Plan de Evaluación Interna del Centro, que permita mejorar la práctica docente:

Diseñando indicadores de evaluación.

Recabando de la Administración los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

2.2. Valores que guían la Convivencia.

La organización y funcionamiento de todo centro han de estar basadas en una serie de valores que desarrollen su sentido democrático y social, en el cual tenga cabida todo el alumnado independientemente de sus características diferenciales. Este aspecto será recogido en las "Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro", lo cual formará parte, a su vez, del Proyecto Educativo del Centro.

Para el desarrollo de estos valores se asumen aquellos establecidos en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" (1948). En base a ellos, se han formulado los siguientes valores:

- **RESPECTO**
Cualidad básica e imprescindible que fundamenta la convivencia democrática en un plano de igualdad y llevando implícita la idea de dignidad humana.
- **RESPONSABILIDAD**
Entendida como la capacidad de cumplir responsabilidades consigo mismo, con su familia, con sus amistades y con la sociedad en la que vive.



- **LIBERTAD**
Entendida como la capacidad de decidir con autonomía respetando los derechos de los otros. La libertad exige una educación a propósito, porque ser libre no es fácil, hay que aprender a serlo.
- **IGUALDAD**
Entendida como el reconocimiento de unos derechos y deberes para todos e igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la valoración crítica de las desigualdades.
- **ESFUERZO PERSONAL**
Entendida como la capacidad de afán de lucha y superación para alcanzar las metas que nos proponemos venciendo los obstáculos y huyendo de éxito fácil y fugaz.
- **DEMOCRACIA**
Entendida como la capacidad para educarse en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la participación ciudadana, el espíritu crítico y la aceptación de la voluntad mayoritaria.
- **SOLIDARIDAD**
La socialización y el aprendizaje de la convivencia pacífica requieren para ser plenas de la solidaridad, porque no hay forma de convivir sin compartir, sin el cuidado, sin la ayuda a los demás.
- **DIÁLOGO**
Entendido como medio para superar las diferencias así como la prevención y resolución de los conflictos.
- **TOLERANCIA**
Entendida como la actitud de respeto ante la diversidad y diferencias de cualquier orden.
- **JUSTICIA**
Entendida como la capacidad de ayudar a los más desfavorecidos superando cualquier discriminación y actuando como elemento compensador de desigualdades.
- **CONVIVENCIA PACÍFICA**
Entendida como la educación para la paz y el respeto al medio ambiente.
- **ASERTIVIDAD**
Incluida dentro de la Competencia Emocional y entendida como la capacidad de aplazar las demandas y recompensas, de tolerar el fracaso y de no mostrar superioridad ante el éxito. Además implica la capacidad de hablar de sí mismo sin alardes ni falsa modestia y, poder reconocer y disfrutar con el éxito de los otros.



3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

3.1. Oferta de enseñanzas del centro.

En el capítulo II, artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.) se especifica que “el Sistema Educativo se organiza en etapas, ciclo, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos”.

En el C.E.I.P “El Quiñón”, de Seseña Nuevo, se imparten las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria:

La Etapa Educativa de Educación Infantil, según la LOE, es una etapa con identidad propia, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. La escolarización en esta etapa tiene carácter voluntario.

En el Centro se imparte el 2º ciclo de Educación Infantil, la cual comprende 3 cursos académicos.

Con carácter general, el alumnado se incorporará al 1º curso de esta etapa en el año natural en el que cumplan tres años.

Nuestro centro, en el curso escolar 2016-2017, cuenta con 15 unidades de Educación Infantil.

La Etapa Educativa de Educación Primaria, según la LOE, forma parte de la educación básica obligatoria y gratuita. Comprende 6 años académicos, que se cursarán ordinariamente entre los 6 y 12 años de edad. Se organiza en seis niveles y se organiza en áreas, que tendrán carácter global e integrador.

Con carácter general, el alumnado se incorporará al primer curso de Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

Nuestro centro cuenta con 21 unidades de Educación Primaria.



Estructura de las etapas educativas impartidas en el centro:

CEIP EL QUIÑÓN

EDUCACIÓN INFANTIL

3 AÑOS

4 AÑOS

5 AÑOS

EDUCACIÓN PRIMARIA

1º PRIMARIA

2º PRIMARIA

3º PRIMARIA

4º PRIMARIA

5 PRIMARIA

6º PRIMARIA

3.2 Objetivos generales. Adecuación al alumnado y al contexto.

En nuestro centro pretendemos que las actuaciones planificadas y programadas para conseguir el desarrollo integral de nuestro alumnado en las diferentes facetas que constituyen al ser humano de manera global sean establecidas en función de las características individuales del alumnado, así como de las particularidades del entorno en el que se enclava el centro y en el que se desenvuelve nuestro alumnado.

Para ello, se proponen diversos objetivos que han de guiar dichas actuaciones. Estos objetivos son los que se detallan a continuación:

1. Centro público, libre y democrático.

- Fomentar la participación de alumnos/as, padres/madres y profesores/as para llegar al consenso y a la toma de acuerdos comunes.
- Potenciar las diferentes reuniones para favorecer la comunicación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Adquirir el compromiso para respetar y cumplir las normas establecidas en el documento del Centro "Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro".
- Utilizar el diálogo como vía básica para la resolución de conflictos.
- Acrecentar con las distintas organizaciones actividades encaminadas a la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Preparar a los alumnos/as para el ejercicio responsable de la libertad.

2. Somos un Centro laico, pluralista e integrador.

- Concienciar a toda la comunidad educativa de la diversidad cultural existente en nuestro contexto social.
- Respetar todo tipo de creencias e impedir actitudes discriminatorias. Intentar conseguir de la C. Escolar una actitud abierta y respetuosa con los Alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (a.c.n.e.a.e.s).



- Lograr la integración sin que suponga diferenciación entre los alumnos/as del mismo grupo.
 - Fomentar la tolerancia respetando la propia iniciativa y la búsqueda de la propia identidad.
 - Colaborar con organizaciones y entidades en la programación y realización de actividades que favorezcan la integración social.
 - Profundizar en la idea de agrupamientos flexibles, siempre que éstos favorezcan los procesos de integración.
 - Adaptar el currículum a la realidad concreta de las necesidades de los alumnos/as mediante las adaptaciones oportunas y la organización racional de los recursos humanos y materiales.
3. Somos un Centro aconfesional.
- Respetar todo tipo de creencias existentes en la Comunidad e impedir cualquier discriminación hacia una persona por razón de su religión.
4. Deseamos alcanzar el equilibrio emocional de las personas para conseguir una formación integral.
- Crear un clima en el Centro y en las aulas que den a nuestros alumnos/as seguridad y confianza.
 - Favorecer la comunicación en grupo, con los profesores, alumnos etc para que puedan expresar sus sentimientos y emociones.
 - Facilitar la comunicación con las familias como fuente de conocimiento de nuestros alumnos/as, de su historia y experiencias personales.
5. Un Centro que fomente la coeducación como una educación para todos, sin discriminación de sexos.
- Potenciar desde el Centro la coeducación, no como simple agrupamiento de niños/as, sino como una educación igual para todos, sin discriminación por razón de sexo.
 - Garantizar normas y comportamientos acordes con la coeducación y evitar la diferenciación de roles.
 - Establecer criterios de selección no sexista de materiales, juegos etc.
6. Impulsamos la participación crítica y responsable del alumnado (tanto en el Centro como en la sociedad), con un estilo basado en el diálogo, la participación y el consenso.
- Fomentar en nuestros alumnos/as el conocimiento de la realidad plural, de nuestra sociedad, una actitud crítica y participativa, tanto en la Escuela como en la sociedad.
 - Adquirir la responsabilidad y el compromiso en el cumplimiento de las normas como base para el respeto y la tolerancia.
 - Preparar a los alumnos/as para la participación en la vida democrática, fomentando hábitos de diálogo, valorando los distintos puntos de vista para llegar a la toma de acuerdos consensuados.
 - Concienciar a los alumnos para asumir las consecuencias de todos sus actos (tanto a nivel personal, como en relación a la sociedad, en su entorno y su trabajo) y aceptarlas.



7. Asumimos la coordinación y el trabajo en equipo como base para llevar a cabo tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje, como la *acción tutorial*.

- Impulsar la participación de los padres/madres en relación a la acción tutorial del Centro.
- Implicar al grupo de alumnos/as en la elaboración y organización de las normas de convivencia en el aula. Desarrollar una acción tutorial y orientadora que tome en cuenta el tratamiento de la individualidad y la diversidad.
- Intensificar la coordinación entre tutores y especialistas, poniendo aún más énfasis en el tratamiento con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Impulsar la motivación, la actitud positiva y el aprendizaje.
- Impulsar las relaciones entre iguales y dar oportunidades para el trabajo cooperativo en el aula, orientando en las confrontaciones, aunando capacidades e intereses, ayudando en la toma de decisiones colectivas, estimulando el diálogo y valorando la responsabilidad y solidaridad de las tareas comunes.

8. Entendemos necesario establecer un equilibrio metodológico tomando acuerdos precisos que favorezcan una línea de enseñanza clara y concisa.

- Este equilibrio metodológico partirá de los principios educativos de nuestra actividad diaria y se pondrá de manifiesto en los distintos niveles de concreción: Programaciones didácticas de cada ciclo y de aula. La Comisión de Coordinación Pedagógica velará para favorecer dicho equilibrio metodológico.

9. Asumimos la participación y apertura de todos los representantes de la Comunidad Escolar, como vía para una Gestión Democrática del Centro.

- Facilitar la participación de todos los estamentos en la Gestión del Centro.
- Diversificar tareas, funciones y responsabilidades como vía para agilizar la gestión democrática.
- Lograr la máxima participación en el Consejo Escolar para que los acuerdos tomados sean consensuados al máximo.
- Impulsar la participación responsable de los alumnos en funciones específicas (comedor, biblioteca de aula etc.)

10. Somos conscientes de la importancia que tiene mejorar la calidad de vida, entendiendo ésta de forma integral, tanto en el cuidado de uno mismo como de su entorno más próximo.

- Fomentar en los alumnos actitudes y hábitos encaminados hacia una mejora física, mental y social.
- Saber discriminar ante conductas, actitudes y hábitos personales y sociales, aquellas que favorezcan o agredan a nuestra propia salud.
- Valorar la importancia que tiene el gozar de una salud integral, tanto para el desarrollo individual como en su entorno social.
- Colaborar con entidades y organizaciones en programas y actividades encaminadas a potenciar el desarrollo de una buena salud.
- Concienciar de la importancia que tiene para el futuro de la humanidad la conservación de los recursos naturales.
- Fomentar actividades de respeto y responsabilidad hacia el equilibrio ecológico.



- Capacitar a los alumnos/as para que puedan disfrutar del entorno natural renunciando conscientemente al esparcimiento en el medio natural donde la actividad humana resulte agresiva.

3.3 Adecuación de las Programaciones Didácticas.

Los objetivos generales expuestos anteriormente se concretarán y desarrollarán a través de las Programaciones Didácticas por las que se rige cada uno de los niveles educativos que se imparten en el centro, pero siempre desde la perspectiva propia de cada Etapa Educativa.

Así mismo, dichos objetivos se concretarán para conseguir el desarrollo de las capacidades del alumno que constituyen la base para el desarrollo de las Competencias Básicas.

Estas competencias aparecen recogidas en los Reales Decretos que establecen las Enseñanzas Mínimas para las diferentes etapas educativas, así como en los Decretos de Currículo elaborados por la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, decretos en los cuales se incluye una competencia básica más a las propuestas por el Estado.

De esta forma, las competencias básicas establecidas Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha son:

Competencia lingüística.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Competencia digital.

Aprender a aprender.

Competencias sociales y cívicas.

Sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor

Conciencia y expresiones culturales.

3.4. Objetivos de la Educación Infantil.

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

3.5. Objetivos de la Educación Primaria.



La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

3.6. Áreas de Educación Infantil.

Las programaciones didácticas tienen como referentes los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Las áreas educativas que se imparten en el 2º ciclo de la etapa educativa de Educación Infantil, según Decreto 67/2007, de 29/05/2007, por el que se establece y ordena



el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, son:

Conocimiento de Sí Mismo y Autonomía Personal.

Conocimiento e Interacción con el Entorno.

Los Lenguajes de Comunicación y Representación.

3.7. Áreas de Educación Primaria.

Las áreas educativas que se imparten en la etapa educativa de Educación Primaria, según Decreto 68/2007, de 29/05/2007, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, son:

Ciencias Sociales.

Ciencias Naturales.

Educación Artística.

Educación Física.

Lengua Castellana y Literatura.

Lengua Extranjera.

Matemáticas.

Religión o Valores Sociales o Cívicos.

3.8. Idioma en el que se imparten las enseñanzas en el centro.

Los currículos de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria son impartidos en el centro a través del empleo del idioma castellano e inglés, ya que somos un centro Bilingüe.

En Educación Infantil se imparte en Inglés además de esta asignatura, una sesión de psicomotricidad y una sesión de artística (Música) con perfil lingüístico B2, desarrollando en paralelo un proyecto bilingüe iniciado desde los 3 años y a lo largo de todo Infantil para adquirir mayor vocabulario y desarrollar destrezas comunicativas a nivel oral.

En Educación Primaria se impartirá Inglés, además de en esta área, en el área de Ciencias Naturales, en el área de E. Artística, Música de 1º A 4º de Primaria y Plástica en toda Primaria, además se está implantando de manera progresiva en Educación Física, este año hasta 4º de Primaria.



CURSO 2017-2018						
HORAS LECTIVAS						
INFANTIL	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS			
CAUP (*)	7	7	7			
LCOR (**)	8	8	8			
COEN	8	8	8			
REL/VAL	2	2	2			
PSICO (*)	1	1	1			
MÚSICA (**)	1	1	1			
PROYECTO(**)	1	1	1			
INGLÉS	2	2	2			
PRIMARIA	1º	2º	3º	4º	5º	6º
LENGUA	6	6	6	7	7	7
MATEMÁT	6	6	6	7	7	7
SOCIALES	3	3	3	3	3	3
REL/VAL	2	2	2	2	2	2
SCIENCE	3	3	3	3	3	3
EF	3	3	3	3	3	3
MÚSICA	2	2	2	1	1	1
PLÁSTICA	1	1	1	1	1	1
INGLÉS	4	4	4	3	3	3

CASTELLANO

INGLÉS

3.9. Enseñanza de la Religión.

Tal y como se establece en la disposición adicional 2ª de la L.O.E., la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español. A tal fin, se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los/las alumnos/as.

Según se determina el Artículo 6 de la Orden de 05/08/2104, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, los padres o responsables legales manifestarán de modo fehaciente la opción elegida entre Religión y Valores Sociales y Cívicos.



Es por ello, que en el momento de matriculación por primera vez de un/a alumno/a en el centro, el/la padre/madre/tutor/a legal del mismo habrá de rellenar el modelo de solicitud de la enseñanza de Religión o Valores Sociales y Cívicos tal y como viene establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. Esto será realizado al inicio de cada curso académico, y además se habilitarán un periodo de tiempo para que las familias puedan modificar la opción elegida en la matrícula inicial.

4. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

4.1. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

En el proceso de aprendizaje, cada alumno/a presenta distintas capacidades, utiliza unas estrategias, unos procedimientos, unas formas de aprender, que, en mayor o menor medida, son diferentes de unos alumnos/as a otros. Cada alumno/a tiene su propio estilo de aprendizaje y su propio ritmo.

La atención a la diversidad es aquella respuesta educativa de calidad a los alumnos con necesidad educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo español o condiciones personales o de historia escolar, para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos con carácter general para todo el alumnado.

PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad "se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades. En este sentido, se entiende también la necesidad de universalizar la educación como un bien público de primera importancia, mejorando la calidad del sistema y desarrollando al máximo el potencial de cada alumno. Todos los estudiantes poseen algún tipo de capacidad que puede diferir en su naturaleza, por lo que el propio sistema educativo debe crear o desarrollar los mecanismos, instrumentos o estructuras necesarias para identificarlos y potenciarlos."

La atención a la diversidad del alumnado en nuestro centro se sustentará en los siguientes principios:

- Búsqueda de la calidad.
- Equidad e igualdad de oportunidades.
- Inclusión.
- Normalización.
- Igualdad de géneros.
- Compensación educativa.
- Participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.



GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas.

Se tendrá en cuenta que: desde el centro se estimulará la detección temprana de problemas de aprendizaje, la identificación y atención de las necesidades específicas de apoyo educativo supondrá una labor interdisciplinar con la figura del tutor como coordinador del proceso, el responsable de orientación será quien realice la evaluación psicopedagógica, las medidas adoptadas tendrán carácter transitorio y revisable, en el desarrollo de las medidas organizativas y ordinarias de refuerzo educativo participará todo el profesorado del centro, la intervención especializada se llevará a cabo en el grupo de referencia, sólo cuando el equipo de orientación lo estime oportuno la atención especializada se realizará fuera del grupo.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)

Todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella:

- Necesidades Educativas Especiales (ACNEE): discapacidad intelectual, motórica, auditiva, visual, TEA, Asperger..., trastorno grave de la conducta (Tdah).
- Dificultades Específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa: trastorno del lenguaje, trastorno del aprendizaje, déficit de atención, minorías étnicas, situación sociofamiliar desfavorecida, alumnado itinerante...
- Historia escolar que suponga marginación social.

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de la administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.

Son medidas de carácter general:

- a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros, tanto públicos como privados concertados.
- b. La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.



- c. El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- d. El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- e. La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas. (según el Decreto 54/2014 de 10/07/2014 por el que se establece el currículo de Castilla la Mancha), la repetición se considera una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.
- f. El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- g. El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria y en las enseñanzas postobligatorias.
- h. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- i. El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
- j. Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza aprendizaje, sin modificación de objetivos o criterios de evaluación de la Educación Infantil y Primaria. o de Secundaria Obligatoria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

En las etapas de la Educación Infantil y Primaria se pondrá énfasis en los siguientes aspectos:

- 1º. Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
- 2º. Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
- 3º. Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
- 4º. Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.

Tipos de medidas:

- 1º. Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
- 2º. Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- 3º. Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
- 4º. Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- 5º. Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
- 6º. Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado.



MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización.

Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Planes de actuación e instrumentos de gestión:

Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo o por los departamentos de orientación a través de sus orientadores.
- d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e. Los centros de educación especial, las unidades de educación especial, las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios y los centros ordinarios que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, dispondrán de un nivel de concreción curricular, respecto a las adaptaciones curriculares, que desarrolle las competencias básicas a través de las habilidades de la conducta adaptativa, conceptuales, prácticas o sociales, y posibilitar con ello la autodirección. El alumnado escolarizado en estas modalidades contará con una adaptación curricular que responda a sus necesidades educativas personales, realizada a partir de la citada concreción curricular.

Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.

- a. Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.
- b. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de



memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

c. Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano.

a. Estos programas se enmarcan dentro de las medidas de atención a la diversidad. La administración educativa definirá las condiciones básicas para establecer los requisitos de estos programas, y, dado su carácter excepcional, requerirán por tanto su cumplimiento por parte del alumnado y sus familias.

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN

El tutor es el responsable de la detección de las necesidades educativas de un alumno, así como de su posterior derivación al Equipo de Orientación y Apoyo.

Antes de la derivación al EOA será necesario haber agotado los recursos ordinarios de refuerzo y Apoyo, haber realizado un análisis de la situación, revisado la documentación que obra en el expediente del alumno y consultado a la familia.

El tutor solicitará la valoración del alumno por parte del Equipo de Orientación y Apoyo mediante el documento de derivación, que será entregado en Jefatura de Estudios, que se encargará de tramitarla al EOA. Será el EOA quien establecerá las prioridades de atención según un protocolo consensuado con Jefatura de Estudios. Cualquier profesor especialista que detecte alguna necesidad digna de ser evaluada, deberá informar al tutor para que este inicie el protocolo.

Una vez aceptada la demanda, el EOA solicitará al equipo docente la información precisa y se informará a las familias del inicio de las actuaciones mediante una entrevista. En caso de negativa de la familia el procedimiento finalizará. El Orientador recogerá por escrito el consentimiento informado para iniciar la evaluación, sin este consentimiento no se podrá iniciar la evaluación.

RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FUNCIONES

Contamos con recursos ordinarios (tutores y profesores especialistas y Equipo Directivo) y recursos específicos (Orientador, PT y AL)

Funciones de los recursos ordinarios: organizar la respuesta a la diversidad para cada una de las etapas y niveles, velar por un adecuado desarrollo de la atención a la diversidad en el centro, seguimiento periódico de las medidas de atención a la diversidad.

Funciones de los tutores y profesores especialistas: planificación y puesta en marcha de medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo, detección de necesidades educativas, coordinación con profesorado de refuerzo educativo, elaboración y evaluación del PTI,



derivación a orientación ante posibles NEE, coordinación con el Equipo de Orientación, Elaboración de AC.

Funciones de los recursos específicos: asesorar al Equipo Directivo y a la CCP, colaborar con los tutores en la prevención y detección, colaborar con la Jefatura en la organización, colaborar en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas de refuerzo, colaborar en la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción, asesorar en el uso de materiales específicos, colaborar en la información a las familias, coordinación con los servicios sanitarios y sociales.

4.2. Orientación y Tutoría.

La orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

1. La orientación viene a ser un principio educativo con relevancia en todas las etapas. Le corresponde a la Consejería con competencias en materia de educación la responsabilidad de velar por ésta y promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de las diferentes etapas.

2. La Consejería con competencias en materia de educación promoverá los recursos necesarios para garantizar la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

3. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

Modelo de orientación: principios y ámbitos de intervención.

1. La orientación educativa y profesional se desarrollará en los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

a. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.

b. En un segundo nivel, por los equipos de orientación y apoyo en centros de Educación Infantil y Primaria y por los departamentos de orientación en los centros de educación secundaria, coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.

c. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades



educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

2. La Consejería con competencias en educación concederá una atención prioritaria a la orientación educativa, psicopedagógica y profesional a lo largo de toda la escolaridad. Asimismo, podrá regular otras estructuras o mejorar las existentes, con el objeto de prestar una atención de calidad en un proceso de mejora continua respecto al alumnado, familias y resto de la comunidad educativa.

3. Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

a. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.

b. La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.

c. La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

4. Los ámbitos de actuación son:

a. El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

b. La acción tutorial.

c. La orientación académica y profesional.

5. La orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Primaria se centrará especialmente,

no sólo en la detección temprana de dificultades, sino en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la acción tutorial, cuidando especialmente del tránsito a la etapa secundaria.

La orientación y sus funciones.

La orientación educativa y profesional, según los niveles de intervención establecidos, se desarrollará atendiendo a las siguientes funciones generales:

1.- Funciones generales de la tutoría:

a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.

b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.



- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

2. Funciones generales de los Equipos de Orientación y Apoyo de los Centros Educativos de Infantil y Primaria, y de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria:

- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistir las cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

3. Funciones generales de la orientación técnica especializada.

La orientación técnica especializada se creará, según las necesidades identificadas en el alumnado, con las siguientes funciones:

- a. Formar en aspectos relacionados con la atención a la diversidad y la orientación educativa y psicopedagógica, de una manera especializada y técnica.
- b. Colaborar y asistir técnicamente a las otras estructuras específicas que desarrollan la orientación y atención a la diversidad, para la mejora de la detección temprana de las necesidades educativas especiales, así como de las altas capacidades, además de adecuar la respuesta educativa más acertada a las características del alumno y su situación socio-familiar.



- c. Asesorar y colaborar con la Consejería con competencias en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- d. Cuantas otras sean determinadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Orientación en Educación Infantil y Primaria

1. El Equipo de Orientación y Apoyo en los centros públicos, o el servicio equivalente en los centros privados concertados, constituirá el soporte técnico de la orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.
2. El Equipo de Orientación y Apoyo tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesto por varios profesionales como el orientador, que será su coordinador, un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y un maestro con la especialidad en Audición y Lenguaje. En los casos que se precise y según las necesidades, podrá incorporarse el profesor técnico de servicios a la comunidad, dependiendo de las zonas o áreas geográficas de actuación del citado profesional.
4. Los Equipos de Orientación y Apoyo, a través del orientador con la colaboración del resto del profesorado, realizará, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.
5. La atención a los centros educativos por parte de los profesionales de los equipos de orientación y apoyo, tendrá como referente el Proyecto Educativo y se realizará atendiendo a la Programación General Anual de centro, de la que formará parte, mediante la programación anual de actuaciones de los citados equipos.

En nuestro centro educativo, los objetivos prioritarios que se persiguen, tanto con respecto a la orientación como a la tutoría, son los que se detallan a continuación:

- Asesoramiento y participación en la C.C.P. sobre los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los proyectos del centro
- Coordinación y asesoramiento al equipo directivo, en sus demandas.
- Participación en la organización y seguimiento de las medidas ordinarias de atención a la diversidad: refuerzos educativos dentro del aula y grupos flexibles.
- Colaboración en la prevención y pronta detección de dificultades de aprendizaje que puedan presentar los/las alumnos/as.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado para identificar sus necesidades educativas y el dictamen si es necesario, en colaboración con profesorado y especialistas.
- Elaboración del dictamen de escolarización de alumnos que finalizan la etapa.
- Participación en la elaboración, seguimiento y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad.



- Seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con desfase curricular significativo (superior a un ciclo educativo).
- Intervención y seguimiento con familias en situaciones de desventaja sociocultural.
- Desarrollo del programa de absentismo.
- Asesoramiento y orientación a las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Fomentar y favorecer el desarrollo personal y la adaptación a la escuela, facilitando la integración de los alumnos/as.
- Colaborar en la mejora de los hábitos de trabajo.
- Establecer y favorecer relaciones fluidas con la familia.
- Coordinar, seguir y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaborar con los servicios sociales de la localidad.
- Colaborar con los servicios sanitarios.
- Colaborar con los I.E.S. de la localidad.

Tutoría en Educación Infantil

En el 2º ciclo de la etapa de Educación Infantil las labores del/la tutor/a deben estar compartidas con las familias. Por ello, adquiere mayor importancia el contacto periódico entre familia-escuela.

Al inicio de la escolaridad, el tutor/a realizará una entrevista individual con los padres/madres/tutores del alumno/a. Esta entrevista inicial, permitirá al tutor/a conocer el nivel madurativo, de autonomía de sus alumnos/as...

Período de Adaptación

La entrada en la escuela supone un cambio para los/las niños/as, ya que deben dejar su entorno más cercano y protector para adaptarse a un nuevo lugar, nuevos compañeros, con los que deberán relacionarse a partir de ese momento.

Durante los diez primeros días lectivos de cada curso escolar, los alumnos/as que se incorporan al segundo ciclo de Educación Infantil podrán asistir al Centro de forma gradual (Período de Adaptación).

El período de adaptación, por tanto, tiene como finalidad, reducir los temores, la ansiedad, la angustia que en los niños y en las familias se producen ante el inicio de la escolaridad de los más pequeños.

El tutor/a, con la colaboración del resto del equipo docente de esta etapa, organizará el período de adaptación (horario, grupos, actividades, entrevistas con las familias).

La dirección del Centro contribuirá al acercamiento de las familias con el Colegio, organizando una jornada de puertas abiertas.

Tutoría en Educación Primaria



Aunque la tutoría sea una constante en todo el proceso educativo, en la Ed. Primaria, el tutor/a, dentro de su horario semanal, dedicará un tiempo específico para labores propias de la tutoría (orientación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, actividades variadas que promuevan la mejora de la convivencia, la competencia social y ciudadana...). La acogida en el alumnado de nueva incorporación, es una labor de tutoría muy importante (familiarizarse con el nuevo entorno, dar a conocer las normas de convivencia).

El orientador del Centro colaborará con el tutor/a en aquellos aspectos que requieran de su intervención (elaboración del P.T.I., desarrollo del programa de absentismo, habilidades sociales, técnicas de estudio, resolución de conflictos...).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la calificación de los alumnos utilizaremos la herramienta informática "Evalúa", tomando como referencia los estándares de aprendizaje.

Estos estándares de aprendizaje se han categorizado en:

- Básicos
- Intermedios
- Avanzados

A cada categorización de los estándares se les aplicará la siguiente ponderación:

- Estándares de aprendizaje básicos: 50 % de la calificación total.
- Estándares de aprendizaje intermedios: 40 % de la calificación total
- Estándares de aprendizaje avanzados: 10 % de la calificación total

Los niveles de logro de los estándares de aprendizaje se establecen en cinco:

- 1: Insuficiente nivel de logro
- 2: Suficiente nivel de logro
- 3: Buen nivel de logro
- 4: Notable nivel de logro
- 5: Sobresaliente nivel de logro

La calificación final de alumno serán los que genere la herramienta informática "Evalúa", una vez que el profesor haya introducido en cada estándar de aprendizaje el nivel de logro conseguido por el alumno.

Los informes de la evaluación para las familias serán generados en "Delphos".

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Principios a tener en cuenta.



- La decisión de que un alumno promocione al nivel o etapa siguiente o permanezca un año más en el mismo nivel tendrá un carácter individualizado (se analizará alumno a alumno) y estará en función de los estándares mínimos y las competencias básicas alcanzadas, el adecuado grado de madurez y el nivel de los aprendizajes alcanzados.
- Existirá una correlación directa entre la no superación de los estándares mínimos del conjunto de las áreas, teniendo en cuenta sobre todo los de las áreas de LENGUA Y MATEMÁTICAS y la no promoción al nivel siguiente.
- La decisión de promoción al nivel siguiente o repetición de curso se tomará al final de cada nivel después de haber agotado todas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo.
- La repetición se adoptará como medida extraordinaria, y siempre acompañada de un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo.
- Sólo podrá repetirse como medida excepcional una vez a lo largo de toda la Educación Primaria. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán prolongar un año más su escolarización, repitiendo una segunda vez en primaria siempre que favorezca su integración socioeducativa.
- La decisión de no promoción se tomará en el momento en que esta medida se adapte mejor a las necesidades educativas del alumnado. No existirá prioridad de repetición en ningún nivel, aunque sí se tendrán en cuenta las evaluaciones individualizadas de 3º y 6º de primaria.
- Los padres o tutores deberán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten.

Toma de decisión

Al finalizar cada uno de los niveles, la evaluación global será especialmente relevante en la última sesión de evaluación, el responsable de la evaluación es el equipo docente de cada grupo coordinado por el tutor, que adoptaran las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y otras medidas que precisen, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del tutor y el asesoramiento de la persona responsable de orientación.

Los profesores del equipo docente, teniendo en cuenta la evaluación continua de los alumnos, los criterios acordados, los informes de los maestros de apoyo y los distintos profesionales del Equipo de Orientación y Apoyo, decidirán si el alumno aprueba o no las distintas áreas del nivel. El maestro tutor, teniendo en cuenta los criterios acordados decidirá si el alumno promociona o no al nivel o etapa siguiente.

En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES) y de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES) la decisión se tomará por consenso entre el tutor del alumno y los distintos profesionales implicados en el proceso de adaptación curricular del alumno siguiendo los criterios acordados. En caso de discrepancia entre las distintas opiniones, se tomará un acuerdo por mayoría simple y en caso contrario prevalecerá el criterio de calidad del maestro tutor. Todas estas informaciones quedarán reflejadas en los informes legalmente establecidos.



Criterios para la toma de decisión

Para todos los alumnos, con carácter general:

Para la toma de decisión de promoción al nivel siguiente o repetición de curso deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

Promocionan al nivel siguiente todos los alumnos que hayan aprobado todas las materias y aquellos que aunque no superen alguna se considere que su grado de madurez y de desarrollo de las capacidades generales básicas les va a permitir continuar su proceso de aprendizaje en el curso siguiente.

No promocionarán al nivel siguiente los alumnos que:

- No hayan aprobado las áreas de Lengua y Matemáticas
- No hayan aprobado una de las anteriores (Lengua o Matemáticas) y otras dos o más áreas cualesquiera que sean (Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Artística (Música + Plástica), Educación Física y Religión)
- No hayan aprobado cuatro o más áreas, (cualquiera que sean)

Para los acnees y acneaes, con carácter especial:

Para la promoción se tendrán en cuenta también los siguientes criterios:

- La propia evolución del alumno respecto a sí mismo y a los aprendizajes que se hayan considerado básicos en su propuesta curricular individualizada.
- Los estándares que se consideren básicos (MÍNIMOS) para cada nivel y que capaciten al alumno para seguir progresando. Estos aprendizajes se fijan en los criterios acordados.
- Que la medida de la promoción siempre favorezca su integración socioeducativa

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Un Centro Educativo no puede convertirse en una institución aislada, sino que debe abrirse a su entorno relacionándose con cuantos Servicios e Instituciones pueda, sin perder su propia identidad y sus objetivos.

Nuestro Centro pretende ser cada vez más transparente. Para ello se esfuerza por ofrecer al resto de la Comunidad Educativa la información necesaria para que todos y cada uno de sus componentes contribuyan a sacar adelante el Proyecto común que debe ser educar, ayudando y acompañando en esta tarea fundamental a los maestros y maestras.

El Centro intentará inculcar en todos los integrantes del colegio un sentido de participación en la Comunidad Educativa en que se encuentra.



La Comunidad Educativa del Centro orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas desde diversos ámbitos de actuación: académico, familiar, social... por lo que se hacen necesarias actuaciones conjuntas para alcanzar logros y fines comunes. A su vez, se mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Dejamos constancia de aquellas asociaciones o entidades con las que mantenemos una colaboración regular.

5.1. Colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes.

Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria

De manera general, se pueden mencionar las siguientes actuaciones de coordinación con otros centros educativos de la zona:

Se mantiene una gran colaboración entre los Centros de la localidad (2 en Seseña Nuevo y 3 en Seseña), para la realización de actividades conjuntas, actividades propuestas por el Ayuntamiento, etc.

Hay una estrecha colaboración y coordinación con los I.E.S. en momentos puntuales, especialmente en el paso de los alumnos de 6º de Primaria a la E.S.O., informando al alumnado y a las familias sobre las posibilidades de formación que ofrecen dichos Centros.

La celebración del Consejo Escolar Municipal, facilita que se sigan manteniendo los contactos periódicos con los equipos directivos de los centros e institutos de la localidad, Asociaciones de Madres y Padres y Ayuntamiento de Seseña. Se tratan aspectos relevantes y comunes del funcionamiento de los Centros.

Por otro lado, se seguirán manteniendo las coordinaciones con el C.E.I.P. "Fernando de Rojas" CEIP "Gloria Fuertes" y con el I.E.S. "Las Salinas", en aspectos propiamente académicos y aquellos relacionados con el acceso de nuestros alumnos a la E.S.O.

Se realizará una reunión informativa a finales de curso para padres y alumnos/as de 6º de Educación Primaria de nuestro Centro y el Equipo Directivo del I.E.S. "Las Salinas".

Desde la secretaría del Centro se facilitará información personal y académica a nuestros alumnos/as cuando finalicen la escolaridad con nosotros, para trasladarse al I.E.S.

5.2. Colaboración y coordinación con servicios e instituciones del entorno.

Asociación de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas (A.M.P.A.)

El A.M.P.A. tiene como finalidad colaborar y participar, en el marco del Proyecto Educativo y en los términos que marca la normativa vigente, así como apoyar y asistir a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijos e hijas.



El A.M.P.A. "EI QUIÑÓN" de nuestro Centro colabora activamente en la organización y desarrollo de numerosas actividades complementarias (Fiesta de Navidad, Carnaval, Día del Libro, Clausura de Fin de Curso) y extracurriculares, así como la financiación de algunas actividades realizadas en el Centro.

Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es muy importante para el Centro, pues de él depende su mantenimiento y vigilancia.

El Colegio se coordinará especialmente con los servicios educativos existentes en el entorno a través de las Concejalías, principalmente de la Concejalía de Educación, cuya oferta de actuación complementa el trabajo en la escuela tanto en programas y campañas educativas como en seguimiento de problemáticas sociales de las familias de nuestros alumnos.

Centro de Salud

Atiende todos los incidentes que, en materia de salud, se producen entre el alumnado del Centro.

Guardia Civil y Policía Municipal

Colaboran con nosotros en acciones preventivas sobre drogodependencia, nuevas tecnologías, seguridad en el Centro y en su entorno, absentismo y Educación vial.

6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa mantiene el compromiso de poner en marcha, desarrollar y evaluar todas aquellas acciones que sean necesarias para progresar en la calidad, eficacia y eficiencia del servicio educativo que presta el centro, tanto en aquellos aspectos vinculados a la convivencia, como en aquellos otros que atañen al rendimiento escolar de los alumnos.

Este compromiso se tendrá como pilares fundamentales los siguientes principios: respeto mutuo, libertad personal, responsabilidad, solidaridad, igualdad, participación democrática, justicia.

Con el fin de mejorar el rendimiento académico de todo nuestro alumnado, desde nuestro centro se han establecido diferentes pautas y normas de actuación consensuadas. Estas pautas y normas de actuación que serán puestas en funcionamiento desde el inicio de cada curso académico son las que se concretan a continuación:

- Conocer, respetar, cumplir y difundir el documento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los niños los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- El compromiso de alumnado, familias y profesorado con el Plan de Convivencia, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes y sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.



- Elaboración y revisión por el Claustro de Profesores de los documentos que definen nuestra autonomía: Proyecto Educativo, Programación General Anual, Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y Proyecto de gestión.
- Revisar periódicamente, según competencias de los distintos órganos, nuestras líneas de actuación y modificar si se considera oportuno.
- Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- Coordinación con las familias, mediante reuniones periódicas con los tutores, para informarles del proceso educativo de sus hijos y prevenir, en su caso, el absentismo y el fracaso escolar.
- Participar activamente en la vida del centro por parte de la Comunidad Educativa.
- La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, extendida a todos los niveles y sectores de la Comunidad Educativa.
- La utilización, por parte del profesorado, de una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Coordinación entre el profesorado.
- Establecer medidas para la atención a la diversidad, que aseguren la igualdad de oportunidades y el máximo desarrollo personal posible.
- Coordinar el uso de los espacios comunes para facilitar las actividades en gran grupo.
- Utilizar los medios informáticos y digitales que disponemos en el Centro.
- Formación permanente del profesorado, fuera del horario lectivo, con carácter voluntario.
- Creación de Grupos de Trabajo y Seminarios de profesores, para conseguir una mejor y más completa formación, dentro de los horarios marcados por la ley.
- Reconocer, respetar y valorar la labor del profesorado, por parte de alumnos y familias.

7. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

El horario general del Centro se realiza en la modalidad de "Jornada Continua".

El horario general del Centro durante los meses de septiembre y junio será de 7:30 a 14:00 horas. Este horario se encuentra constituido por los siguientes periodos:

De 7:30 a 9:00: aula matinal

De 9:00 a 13:00: periodo lectivo

- 1ª sesión: 9:00 h. - 9:40 h.
- 2ª sesión: 9:40 h. - 10:20 h.
- 3ª sesión: 10:20 h. - 11:00 h.
- Recreo: 11:00 h. - 11:30 h.
- 4ª sesión: 11:30 h. - 12:15 h.
- 5ª sesión: 12:15 h. - 13:00 h.

En los meses de septiembre y junio, debido a la reducción horaria, se suprimirá por semanas una de las sesiones alternando el orden.



De 13:00 a 14:00: trabajo del profesorado.

- Lunes: Atención a padres. Programación de trabajo.
- Martes: CCP, CLAUSTRO
- Miércoles: Reuniones de Nivel. Formación. Programación de trabajo.
- Jueves: CONSEJO ESCOLAR. Programación de trabajo

De 13:00 a 15:00: servicio de comedor

De 15:00 a 16:00: tardes sin cole (Ayuntamiento)

Del mismo modo, desde octubre hasta mayo, ambos inclusive, el Centro permanecerá abierto de 7:30 a 18:00 horas. Estas horas corresponden a:

De 7:30 a 9:00: aula matinal

De 9:00 a 14:00: periodo lectivo

- 1ª sesión: 9:00 h. - 9:45 h.
- 2ª sesión: 9:45 h. - 10:30 h.
- 3ª sesión: 10:30 h. - 11:15 h.
- 4ª sesión: 11:15 h. - 12:00 h.
- Recreo: 12:00 h. - 12:30 h.
- 5ª sesión: 12:30 h. - 13:15 h.
- 6ª sesión: 13:15 h. - 14:00 h.

De 14:00 a 15:00: trabajo del profesorado.

- Lunes: Atención a padres. Programación de trabajo.
- Martes: CCP, CLAUSTRO, CONSEJO ESCOLAR.
- Miércoles: Reuniones de Nivel. Programación de trabajo.
- Jueves: Formación.

De 14:00 a 16:00: Servicio de comedor

De 16:00 a 18:00: Talleres extracurriculares (A.M.P.A. y Ayuntamiento)

Horario de Secretaría

Todos los días lectivos del curso académico de 9:00 h. a 11:00 h.

Horario del AMPA

Martes: 12:30-14:00 horas

Jueves: 16:00-15:00 horas

Actividades Extracurriculares

El A.M.P.A., a lo largo de todo el curso, oferta actividades planificadas para el alumnado a partir de las 16 horas y según demanda, para las cuales se emplean las instalaciones de nuestro Centro educativo.

El Ayuntamiento de Seseña oferta actividades en horario de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual también se emplean las instalaciones del colegio.

Conserjes y Servicio de Limpieza

El Centro cuenta con tres conserjes, uno con jornada de 7:30 a 15:00. Dos de ellos con contrato eventual/temporal gracias al Plan de empleo.

Por otra parte, el servicio de limpieza acude al Centro en el siguiente horario:

Lunes a jueves: 14:00 – 21:00 horas

La limpieza se realiza en el edificio central, aulas prefabricadas y pabellón polideportivo.

8. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

El servicio de comedor escolar se encuentra legislado conforme al Decreto 138/ 2012, por el que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en centros públicos de Castilla La Mancha.

OBJETIVOS

- Los objetivos que pretendemos conseguir son:
- Desarrollar hábitos alimentarios saludables.
- Conseguir que los niños aprendan a comer de todo y en las cantidades adecuadas a su edad, a través de una diversidad de menús.
- Ofrecer una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el niño necesita para su normal desarrollo, completando la alimentación recibida en casa.
- Promover hábitos sociales idóneos que incluyan la cortesía, la tolerancia y la solidaridad para una mejor educación para la convivencia.
- Desarrollar habilidades adaptativas de autonomía personal en los alumnos con necesidades educativas especiales y en los de Educación Infantil.
- Colaborar con las familias en su labor de promoción de la salud y de educación nutricional de sus hijos.
- Facilitar a las familias el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.

Gestión

La Consejería de Educación, se encarga de contratar a una empresa del sector que realice la gestión del funcionamiento del comedor escolar, por un periodo de tiempo establecido por la Administración.

Esta empresa se ocupará de la contratación del personal laboral necesario para la atención de los alumnos/as de comedor.

Instalaciones, material y personal.

Disponemos de un comedor escolar con capacidad aproximada de 300 personas y una cocina con sus correspondientes servicios y despensas.

En la cocina trabajan una cocinera y una pinche de cocina.

La ratio de cuidadoras de comedor varía en función del número de alumno/as que hacen uso de dichos servicios:

Un vigilante cuidador por cada 30 alumnos/as o fracción superior a 15 en Ed. Primaria.

Un vigilante cuidador por cada 15 alumnos/as o fracción superior a 10, en los cursos 2º y 3º de Ed. Infantil (4 y 5 años).



Un vigilante por cada 10 alumnos/as o fracción superior a 7, en el primer curso de Ed. Infantil (3 años).

Para que la Delegación autorice el funcionamiento de estos servicios tiene que haber una demanda mínima de alumnos/as habituales de 15 alumnos/as en el aula matinal y 20 usuarios en la comida de mediodía.

Los servicios de comida de mediodía y aula matinal, podrán ser utilizados por todo el alumnado que lo desee, rellenándose la solicitud, al principio de curso o cuando se vaya a producir una nueva incorporación.

Financiación

Aportaciones de los usuarios de este servicio.

Aportaciones de la Consejería de Educación para cubrir el coste del servicio de algunos beneficiarios (petición de becas), bien sea de forma total o bien de forma parcial.

Aquellas aportaciones en forma de ayuda o donación recibida de otros organismos públicos o privados.

Los precios de estos servicios varían según sea el alumno habitual o esporádico. La Delegación Provincial antes del inicio de cada curso escolar, facilita a los centros el precio autorizado para ese periodo.

El abono de estos servicios se realizará mediante domiciliación bancaria, exceptuando los casos de los alumnos que se queden de forma eventual, que lo abonarán en el comedor.

Cada curso, la Delegación Provincial regula la gestión de estos servicios y publica las normas

para la solicitud de ayudas para el Comedor, para el Aula Matinal no existen ayudas.

Existen diferentes modalidades:

Comida de mediodía, con ayuda del 100% o del 50%, total o parcial.

Para que estas ayudas se hagan efectivas, las familias tienen que cumplir los requisitos de renta económica.

Funcionamiento

La Dirección del centro mantiene con la empresa adjudicataria del servicio reuniones de presentaciones y de aclaraciones de control del comedor y aula matinal al comienzo de cada curso escolar, para intentar en todo momento que estos servicios se desarrollen con la máxima normalidad, cumpliendo por tanto la normativa establecida y haciendo que las familias que son las principales estén satisfechas.

Se realizan reuniones periódicas a fin de dar las directrices de funcionamiento, para mejorar el servicio, y aspectos relacionados con higiene y normas, y el tiempo de ocio.

El Equipo Directivo suele vigilar la variedad de los menús establecidos, mantiene informada a las familias, así mismo controla la asistencia de los alumnos dados de alta y mantiene actualizados los datos en Delphos de la misma forma mantiene reuniones periódicas con la encargada que lleva a cabo este servicio.

El menú es enviado por la empresa con anterioridad al mes que se va a iniciar para que sea estudiado por la cocinera y el responsable, y poder realizar las modificaciones que se estimen oportunas, posteriormente se entrega a las familias al inicio de cada mes.

El uso de este servicio es muy flexible teniendo niños/as que lo utilizan diariamente y otros de forma puntual, según las necesidades de las familias.



Por necesidades de los padres los dos horarios de recogida de alumnos, a las 15:15 y a las 16 horas.

AULA MATINAL

El horario de este servicio es de 7:30 a 9:00 horas de la mañana. Se pretende que el uso de este servicio sea muy flexible, de manera que sea utilizado de forma diaria por unos alumnos/as o de forma puntual por aquellos otros que así lo precisen, según las necesidades de las familias y adaptándose también a estas necesidades el tiempo de uso.

Normalmente se convocan ayudas por parte de la Administración para los usuarios de Comedor Escolar sin incluir el Aula Matinal.

El alumnado que hace uso de este servicio que ofrece el Centro es atendido por una cuidadora seleccionada por la propia empresa del Comedor.

COMEDOR

El horario de funcionamiento del servicio de comedor es el siguiente en función de los meses: En los meses de septiembre y junio de 13:00 a 15:00 horas.

En los meses de octubre a mayo, ambos inclusive, de 14:00 a 16:00 horas.

El horario incluye dos sesiones de una hora de duración cada una. Esto es así porque una de las sesiones se emplea para el propio "servicio de comedor" y la otra para la realización de distintas actividades lúdicas. Para cada uno de los grupos de alumnos se establece un espacio determinado y las normas que se han de seguir están fijadas en las normas generales del Centro.

De la misma forma se ha dotado del material necesario para el desarrollo de actividades educativas, que las monitoras deben desarrollar en este espacio educativo, adaptando éstas a las edades y características de los diferentes alumnos/as.

Las Incidencias disciplinarias que se produzcan se registrarán según las "Normas de Convivencia, organización y funcionamiento" establecidas en el Centro.

Actividades Organizadas por el A.M.P.A.

En horario de 16:00 h. a 18:00 h. se ofertan actividades deportivas y lúdicas, abiertas a toda la comunidad educativa.

Actividades Organizadas por el Ayuntamiento

En horario de 16:00 h. a 17:00 h. de carácter gratuito.

9. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Plan de evaluación interna del Centro

La evaluación interna de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en Castilla La Mancha, se regula a través de: la Orden de 6/03/2003 y de la Resolución de 30/05/2003,

Según se recoge en la Orden de 6/03/2003, "La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en

el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias”.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

Por tanto, la evaluación de los Centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la Comunidad Educativa a mejorar la calidad de los procesos de Enseñanza/Aprendizaje, la organización y el funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de la familia.

Cada curso escolar, en la Programación General Anual, se incluye un apartado con los ámbitos y dimensiones que se quieren evaluar, con el fin de conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa que ayude a mejorar la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje.

EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Ámbito: proceso de enseñanza y aprendizaje

DIMENSIÓN I: CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.

- 1.1. Infraestructuras y equipamiento.
- 1.2. Plantilla y características de los profesionales.
- 1.3. Características del alumnado.
- 1.4. La organización de grupos y la distribución de tiempos y espacios.

DIMENSION II. DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

- 1.1. Programaciones didácticas de áreas y materias
- 1.2. Medidas de atención a la diversidad.
- 1.3. Orientación y tutoría.

DIMENSION III. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO.

Ámbito: Organización y funcionamiento

DIMENSIÓN IV. LOS DOCUMENTOS PROGRAMATICOS DEL CENTRO.

- 1.1. Proyecto Educativo.



1.2. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

1.3. Programación General Anual.

1.4. Memoria Final de Curso.

DIMENSION V. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

1.1. Órganos de gobierno, participación en el control y gestión, y Órganos didácticos.

1.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.

1.3. Asesoramiento y colaboración.

DIMENSION VI. CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.

Ámbito: Relaciones con el Entorno.

DIMENSION VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

DIMENSION VIII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.

DIMENSION IX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS.

Ámbito: Valoración de Los Procesos de Evaluación, Formación e Innovación.

DIMENSION X. EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18
1-Proceso de enseñanza y aprendizaje	1-Condiciones materiales, personales y funcionales	1-Infraestructuras y equipamientos	X			X		
		2-Plantilla y características de los profesionales	X			X		
		3-Características del alumnado	X			X		
		4-La organización de grupos y la distribución de tiempos y espacios.	X			X		
	2-Desarrollo del currículo	5-Programaciones didácticas de áreas y materias	X			X		
		6-Plan de atención a la diversidad	X			X		
		7-Plan de acción tutorial y Plan de orientación			X			X



		académica y profesional						
	3-Resultados escolares del alumnado		X Anual					
2- Organización y funcionamiento	4-Documentos programáticos		X			X		
	5- Funcionamiento del Centro docente.	8-Organos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos	X			X		
		9-Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	X Anual					
		10-Asesoramiento y colaboración		X			X	
	6-Convivencia y colaboración			X			X	
3-Relaciones con el entorno	7- Características del entorno			X			X	
	8-Relaciones con otras instituciones		X Anual					
	9-Actividades extracurriculares y complementarias		X Anual					
4-proceso de evaluación, formación e innovación.	10-Evaluación, formación, innovación e investigación.		X Anual					

Al finalizar el curso, en la Memoria del mismo, se recoge igualmente en un apartado las conclusiones de la evaluación interna y, en su caso, de la evaluación externa llevada a cabo por el Servicio de Inspección, tomando como referentes los objetivos programados en los diferentes ámbitos de la Programación General Anual, y se incluyen propuestas de mejora de los ámbitos y dimensiones evaluados, que serán incorporados como objetivos en la P.G.A. del curso siguiente.

Además, se ha de comentar que en la evaluación interna, se recogen las diferentes opiniones de la Comunidad Educativa. Así, en función del ámbito a evaluar se establecerá qué sector debe proceder a la evaluación:



Alumnos/as: Participan en la evaluación de aquellos ámbitos, dimensiones y subdimensiones que les son más cercanos. Habitualmente la realizan alumnos/as a partir del segundo ciclo de Primaria.

Las familias: participan en la evaluación, a través de diferentes test. Para que haya una representación más amplia, se seleccionan de diferentes clases.

Profesores: participarán en la evaluación interna buscando de los resultados obtenidos una reflexión sobre su práctica docente la organización y funcionamiento del centro, los procesos de formación e innovación...

Plan de Evaluación Externa

La finalidad es conocer cómo utilizan los alumnos los conocimientos adquiridos, con el objetivo de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y para evaluar el proceso educativo.

Los procedimientos que se seguirán para realizar esta evaluación serán modelos proporcionados por la Consejería de Educación.

Una vez finalizada la Evaluación de Diagnóstico y obtenidos los resultados, se informará a las familias y al resto del Claustro, del nivel alcanzado por los alumnos. Desde el Claustro se extraerán propuestas de mejora.

Los resultados de la Evaluación de Diagnóstico no tendrán efecto académico. Se reflejarán en la Memoria final de cada curso, en las que se incluirán todas las propuestas de mejora que se consideren oportunas y serán el referente a la hora de elaborar la Programación General Anual.

10. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas.

El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje.

Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas. Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia, y eso hemos de aprovecharlo. Del mismo modo, hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Por lo tanto deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos

1.- Formación online, que puede ser reglada y oficial o motu proprio. Es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario y cursos sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros.

2.- Formación presencial, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones, además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro durante cursos anteriores, el Claustro de Profesores del centro estará siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza.

El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, sea parte de nuestra labor diaria como docentes. Esa motivación vendrá dada en gran medida por la calidad de las acciones formativas que llevemos a cabo.

Así nuestros cursos sobre todo tipo de temática de interés, siempre proporcionarán soluciones personalizadas a las necesidades reales del Claustro y buscarán provocar el interés por continuar la formación.

La labor de formación del maestro es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral. Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente. El beneficio último de nuestros alumnos, será el premio a nuestro esfuerzo.

11. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

La convivencia está presente en nuestras instituciones educativas, porque ésta no es otra cosa que la capacidad que los seres humanos tenemos de vivir y convivir juntos.



la convivencia debe ser entendida como un objetivo fundamentado del proceso educativo, que conlleva actitudes de aceptación y respeto que facilitan y favorecen el desarrollo integral de la persona.

El sistema educativo entre sus finalidades contempla el desarrollo integral de todas las capacidades del alumnado, y que no pueda considerarse completa y de calidad si no incluye la formación en un conjunto de valores, que no siempre se adquieren de manera espontánea. Alguno de estos valores englobados en el ámbito de la educación moral, se refieren a las actitudes personales ante los problemas básicos de convivencia. Se trata en definitiva de abordar un conjunto de cuestiones que contribuyan a proporcionar una verdadera educación integral y adecuar la enseñanza en nuestro Centro a las exigencias de nuestro tiempo.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y sus posibles modificaciones serán elaboradas por el Equipo directivo, quien deberá recoger las aportaciones de la Comunidad Educativa. Serán informadas por el Claustro de profesores y aprobadas por el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por el profesorado y el alumnado que convive en ellas coordinados por el tutor o la tutora del grupo. El Consejo Escolar velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el Centro.

Una vez aprobadas, las Normas de Organización y Funcionamiento pasan a ser de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa. La Dirección del Centro las hace públicas, procurando la mayor difusión entre la Comunidad Educativa.

12. ANEXOS.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (P.G.A.)

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO 2016/2017. (Actualizado mayo 2018)

CEIP. EL QUIÑÓN - SESEÑA NUEVO

APROBADO por el Consejo Escolar el 31 de octubre de 2017

FDO. LA DIRECTORA: MARÍA JOSÉ ANDRÉS GUTIÉRREZ

